REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO

con cédula de ciudadanía No. 1.069.178.323 de Ricaurte

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Espinal el día 20 de Marzo de 2020

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramo T
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0040820201 Folio No. 004 Registro No. 0032 Refrendado en Espinal el día 19 de Marzo de 2020

Registros y Diplomas: Gloria Ines Triana Feria

046032

THOMAS GREG & SONS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 08-300-2020

PROGRAMA :	DERECHO
CODIGO SNIES:	13694
FECHA GRADO:	20 DE MARZO DE 2020
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS ESPINAL

En atención a que JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO
con Cédula de Ciudadanía No 1.069.178.323 de Ricaurte
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Espinal, mediante acta No 002 en sesión del día 25 de febrero de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CARMEN PATRICIA DEL PILAR IZQUIERDO HERNANDEZ
Jefe de programa:	GENTIL ARIEL CARVAJAL CAICEDO
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Espinal el día 20 DE MARZO DE 2020

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

THOMAS GREG & SONS.

038043

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO

Con Documento de Identidad No 1069178323

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

MEDELLIN - 11 DE DICIEMBRE DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020211211

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211211A-154225

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Jarleni Ximena Zamudio Tarquino

C.C. 1069178323 de Ricaurte

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.

el 15 de septiembre de 2026

El Rector General

El Decano

Iván D. Tarazona H.

La Secretaria General

Registro Interno No. 3824.4977.15-09-2026

Folio 96 Libro 31

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4977

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el 15 de septiembre de 2026, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de Fray Álvaro José Arango Restrepo, O.P., y como Secretaria General la Doctora Lina Marcela Camargo Martínez, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Código SNIES 8436

JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO

C.C. 1069178323 de Ricaurte

Quien emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Lina Marcela Camargo Martínez

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal Bogotá. Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 15 de septiembre de 2026.

La Secretaria General,

LINA MARCELA CAMARGO MARTÍNEZ

Alcaldía de Girardot	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT** **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**	Codigo: CR11 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA:	13	**DE**	**Octubre**	**DE**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	**003-2026**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR LABORAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO**
NIT/C.C.:	**C.C. No. 1.069.178.323**
CDP:	**2026000025-2026002481**
RP:	**2026000028-2026002587**
VALOR INICIAL:	**$22.080.000**
VALOR ADICIONAL:	**$11.040.000**
VALOR TOTAL:	**$33.120.000**
PLAZO INICIAL:	**SEIS (06) MESES**
PLAZO ADICIONAL:	**TRES (03) MESES**
PLAZO TOTAL:	**NUEVE (09) MESES**
FECHA DE INCIO:	**13-01-2026**
FEHCA DE TERMINACION:	**12-10-2026**

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. **1-2-3-4-5-6-7-8 y 9.**

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	**VALOR**	**CONCEPTO**	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial:	**$22.080.000**	**2026000341**	**18/02/2026**	**$3.680.000**
Valor adicional:	**$11.040.000**	**2026001457**	**18/03/2026**	**$3.680.000**
Valor total:	**$33.120.000**	**2026002608**	**16/04/2026**	**$3.680.000**

Valor pagado:	**$29.440.000**	**2026003843**	**15/05/2026**	**$3.680.000**
Valor causado que no se ha pagado:	**$3.680.000**	**2026005079**	**18/06/2026**	**$3.680.000**
Valor total ejecutado:	**$33.120.000**	**2026006119**	**17/07/2026**	**$3.680.000**
		2026007216	**24/08/2026**	**$3.680.000**
		2026007871	**23/09/2026**	**$3.680.000**

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

WILLIAM ANDRES MARTINEZ ESCOVAR
Profesional Universitario Cód 219 Grado 01
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

Ximena Zamudio T.

JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO
CC: 1.069.178.323 DE RICAURTE

Elaboro: Álvaro Javier Olarte B.
Técnico Operativo Cod 314 Grado 03

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUATAQUI
CONCEJO MUNICIPAL

Libertad y Orden

EL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos y los documentos del expediente contractual que reposa en la Corporación se evidencia que la señora **JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.178.323 de Ricaurte Cundinamarca, prestó sus servicios al Concejo Municipal de Guataquí, Cundinamarca, mediante contrato de prestación de servicios No.02 del 2026, cuyo objeto fue: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ASESORÍA EN EL ÁREA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAQUI – CUNDINAMARCA**".

La contratista ejecutó las actividades y obligaciones establecidas en el respectivo contrato, durante el período comprendido entre el 01 de febrero y el 01 de agosto de 2026, el valor total del contrato fue de QUINCE MILLONES PESOS M/cte. ($15.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

LUIS EDUARDO REYES GUZMAN
Presidente Concejo Municipal.

Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-18-PRO-GC-02	ibaguécomo musical
		Versión: 02	
	FORMATO: CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 1 de 1	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros de contratos que reposan en la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato

Contrato de prestación de servicios	1709
Fecha	22 DE ENERO DE 2026
Contratista	**JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO**
Identificación	CC 1.069 178.323 DE RICAURTE
Contratante	MUNICIPIO DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE GOBIERNO
Objeto	"GOB177-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"
Actividades Específicas, Obligaciones y/o Productos del Contratista	1 Proyectar respuestas oportunas de forma y de fondo a los derechos de petición, tutelas, resolver solicitudes de revocación directa de los actos administrativos, impedimentos y recusaciones, solicitudes judiciales y otros que le sean asignadas por el reparto hasta su culminación 2 Brindar acompañamiento jurídico a la Dirección de Justicia, adscrita a la secretaria de Gobierno en la elaboración, presentación, tramites e implementación de proyectos de acuerdo, decretos y resoluciones que sean designados para su proyección por el supervisor del contrato 3 Proyectar respuestas a lo pertinente frente a las quejas y demás solicitudes realizadas por la ciudadanía en contra de los inspectores de policía, corregidores y comisarios de Familia. 4 Acompañar y/o atender las diferentes mesas de trabajo y comités que sean asignadas por la Dirección de justicia / secretaria de Gobierno
Valor Inicial	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15 200 000) M/CTE
Plazo Inicial	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
Fecha Acta de Inicio	28 DE ENERO DE 2026
Valor Adicional	N/A
Plazo Adicional	N/A
Plazo Total del Contrato	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
Valor Total del Contrato	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($15 200 000) M/CTE.
Fecha de Finalización	27 DE MAYO DE 2026
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

JUAN SEBASTIAN FONSECA ROA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó María Camila Vargas, Contratista

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

O.C.105.12.12 –CERTIFICACION N°. 278-2026

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION CODIGO 06 GRADO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Girardot con Nit. No. 890.680.378-4 y JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINIO, identificada con la cedula No. 1.069.178.323, se Celebró el Siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 396 DEL 12 DE MARZO DE 2025.

OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y BIENESTAR LABORAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Asesorar y apoyar a la secretaria General y al Grupo Interno De Trabajo Gestión De Talento Humano y Bienestar Laboral en las diferentes inquietudes que le surjan para el cumplimiento de los objetivos misionales. 2. Elaborar los conceptos y respuestas a las consultas, requerimientos y peticiones de carácter jurídico que le sean asignados. 3. Elaborar y revisar los actos administrativos circulares, oficios, resoluciones, decretos que le sean asignados por parte de la Secretaria General. 4. Apoyar jurídicamente los procesos de gestión administrativa y misionales para el funcionamiento de la secretaria General y el Grupo Interno De Trabajo Gestión De Talento Humano y Bienestar Laboral. 5. Asesorar y apoyar cuando le sea solicitado, en aspectos relacionados con la adopción, ejecución y control de los planes, programas y proyectos de la secretaria General y el Grupo Interno De Trabajo Gestión De Talento Humano y Bienestar Laboral. 6. Proyectar o revisar pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales, contractuales y de liquidación de contratos desde el ámbito jurídico cuando se requiera, de acuerdo con la normatividad aplicable y los lineamientos institucionales relacionados. 7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas, requerimientos y demás solicitudes que le sean asignadas, según los plazos establecidos en las normas vigentes. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

FECHA DE INICIO:	Marzo 12 de 2025
VALOR INICIAL	$21.000.000.oo MCTE
VALOR ADICION:	$10.500.000.oo MCTE
VALOR TOTAL:	$31.500.000.oo M/CTE
PLAZO INICIAL:	Seis (06) Meses
PLAZO ADICIONAL:	Tres (03) Meses
PLAZO TOTAL:	Nueve (09) Meses
FECHA DE TERMINACION:	Diciembre 11 de 2025
FECHA DE LIQUIDACION:	Diciembre 12 de 2025

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 630 DEL 27 DE MARZO DE 2023.

OBJETO. CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCION OPERATIVA EN TODOS LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Asesorar jurídicamente a la Dirección Operativa y a todas sus dependencias en los asuntos en que se requiera, en la aplicación de las normas jurídicas y procedimientos del área de su competencia. 2. Brindar Asesoría a la Dirección Operativa en el proyecto de los actos administrativos, preparación de contratos y obligaciones de los asuntos puestos en su conocimiento, y/o proyectar los mismos cuando así se requiera. 3. Apoyar los procesos de contratación desde su etapa pre contractual hasta la suscripción del contrato o declaratoria de desierto del respectivo proceso a cargo de la Dirección Operativa 4. Mantener actualizada y sistematizada la compilación de normas legales tanto internas como externas que rijan las actuaciones administrativas del Municipio. 5. Atender asuntos como tutelas, derechos de petición y actos administrativos a cargo de la Dirección Operativa. 6. Rendir los informes correspondientes a su actividad de acuerdo con los requerimientos, formatos y condiciones fijadas por la Dirección Operativa y por las autoridades públicas que lo requieran. 7. Apoyar en las diferentes evaluaciones que haga parte la Dirección Operativa. 8. Apoyar en la supervisión de los procesos contractuales que le sean asignados a la Dirección Operativa de la entidad. 9. Asesorar a la Dirección operativa en materia de contratación estatal.

FECHA DE INICIO:	Marzo 27 de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$12.000.000.oo M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	Tres (03) Meses
FECHA DE TERMINACION:	Junio 26 de 2023
FECHA DE LIQUIDACION:	Junio 27 de 2023

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3º, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, dada en Girardot a los Nueve (15) días del mes de Abril de 2026.

ANGELA MARIA TOVAR COTAMO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboro: Martha Lucia Rodríguez
Aux. Admon (E)

CONCEJO MUNICIPAL
FLANDES
GESTIÓN, CONTROL Y RESULTADOS
NIT. 809.004.828-4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que entre el **Concejo de Flandes** con Nit. No. 809.004.828-4 y la señora **JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1069178323, se celebró el Contrato Prestación de Servicios que se relaciona a continuación.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ASESORÍA EN EL ÁREA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA.

Fecha de Inicio: 01/08/2025
Plazo de ejecución: 5 MESES
Fecha de terminación: 31/12/2025
Estado del contrato: LIQUIDADO

La presente certificación se expide en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Flandes – Tolima, el día 02 de enero de 2026.

CARLOS JULIO MOSCOSO AVENDAÑO
Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL
FLANDES
GESTIÓN, CONTROL Y RESULTADOS
NIT. 809.004.828-4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que entre el **Concejo de Flandes** con Nit. No. 809.004.828-4 y la señora **JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1069178323, se celebró el Contrato Prestación de Servicios que se relaciona a continuación.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ASESORÍA EN EL ÁREA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA.

Fecha de Inicio: 02/05/2025
Plazo de ejecución: 89 días
Fecha de terminación: 31/07/2025
Estado del contrato: LIQUIDADO

La presente certificación se expide en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Flandes – Tolima, el día 02 de enero de 2026.

CARLOS JULIO MOSCOSO AVENDAÑO
Secretario General

Personería de Girardot
Ministerio Público

GIRARDOT
CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Respecto de vinculación contractual con la Personería Municipal:

Que una vez revisados los Archivos que existen en esta entidad, se estableció que la señora **XIMENA ZAMUDIO TARQUINO,** Identificada con cedula de ciudadanía No 1069.178.32 3expedida en Ricaurte- Cundinamarca, suscribió el contrato de Prestación de Servicios profesionales que se relaciona a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 020 de 2025.**

Objeto Contractual PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN, CONTESTACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN ASIGNADOS POR REPARTO Y ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y DEMÁS TAREAS ASIGNADAS POR EL PERSONERO MUNICIPAL

Fecha de Suscripción: 15 de Enero de 2025
Fecha Terminación: 01 de Mayo de 2025
Valor Total Contrato: $12.250.000.00

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 067 de 2025.**

Objeto Contractual PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN, CONTESTACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN ASIGNADOS POR REPARTO Y ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y DEMÁS TAREAS ASIGNADAS POR EL PERSONERO MUNICIPAL

Fecha de Suscripción: 14 de Abril de 2025
Fecha Terminación: 29 de Septiembre de 2025
Valor Total Contrato: $15.750.000.00

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca personeria@girardot-cundinamarca.gov.co www.personeria-girardot.gov.co / Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 123 de 2025.**

Objeto Contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN, CONTESTACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN ASIGNADOS POR REPARTO Y ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y DEMÁS TAREAS ASIGNADAS POR EL PERSONERO MUNICIPAL

Fecha de Suscripción: 01 de Octubre de 2025
Fecha Terminación: 30 de DIciembre de 2025
Valor Total Contrato: $1.500.000.00

Dada en la ciudad de Girardot- Cundinamarca, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025.

NICOLAS GARCIA GARCIA
Secretario General

Proyecto/ Sebastián Ñustes- Contratista

Reviso Alejandra Reyes - Contratista

NIT. 808.001.310-4 Centro Administrativo Municipal - C.A.M. Carrera 11 con calle 17, esquina, 4.º piso, Girardot, Cundinamarca personeria@girardot-cundinamarca.gov.co www.personeria-girardot.gov.co / Personería de Girardot Cundinamarca / @personeriagirardot

ULCHUR & URIBE
ASOCIADOS

ULCHUR & URIBE ASOCIADOS S.A.S.
NIT. 901.031.609-6

CERTIFICA

Que la señora **JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.178.323 de Ricaurte Cundinamarca, laboró en esta empresa desde el 08 de marzo de 2022 al 15 abril de 2023, mediante un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñándose como **ABOGADA.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

En constancia de lo anterior, se firma en Ibagué a los quince (15) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

HERNÀN SEBASTIÀN ULCHUR BELTRÀN
Representante Legal
U Y U ASOCIADOS S.A.S.

CONDOMINIO CAMPESTRE EL PEÑÓN
NIT 860.077.000-1

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) ***JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO****, titular de la cédula de ciudadanía número 1,069,178,323 de RICAURTE (CUND), laboró en esta empresa desde el* ***19 de Agosto de 2021****, hasta el* ***23 de Noviembre de 2021****, desempeñando el cargo de* ***ASESORA JURÍDICA*** *a través de un contrato a Término Fijo a un año, devengando un sueldo mensual de* ***TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.600.000.oo).***

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. En constancia se firma en Girardot (Cundinamarca), el dia 18 de Enero de 2022.

ÁLVARO GUZMÁN ORJUELA
Gerente

Girardot. Apartado 178006 - Tels.: (091) 833 37 73 - 833 30 32 - 833 70 27 - 833 70 28 - 833 73 11 - Servicio al Cliente: 833 47 76
Correo Electrónico: gerencia@condominiocampestreelpenon.com - facturacion@condominiocampestreelpenon.com
Sitio Web: www.condominiocampestreelpenon.com

CONDOMINIO CAMPESTRE EL PEÑÓN

NIT 860.077.000-1

C E R T I F I C A

Que el(a) señor(a) ***JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO,*** *titular de la cedula de ciudadanía No. 1.069.178.323 de Ricaurte (Cund), laboró en esta empresa desde el* ***16 de abril de 2021*** *hasta el* ***17 de agosto de 2021,*** *desempeñando el cargo de* ***ASESORA JURÍDICA*** *a través de un contrato de prestación de servicios, devengando un sueldo mensual de* ***TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000=).***

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. En constancia se firma en Girardot (Cund), el día 21 de agosto de 2021.

REINALDO BLUHUM DUARTE
Gerente y Representante Legal

C.c Hoja de vida

Elaboró: Giana Patricia Rodriguez
Asistente de Gerencia

Revisó: Sandra Ximena Meléndez
Directora General

Girardot, Tels.: (1) 888 98 57 – 888 9854 Gerencia: 312 555 4464
Correo Electrónico: gerencia@condominiocampestreelpenon.com - facturacion@condominiocampestreelpenon.com
Sitio Web: www.condominiocampestreelpenon.com

Cundinamarca-Colombia

OFICINA ASESORA JURIDICA

GIRARDOT
PARA SEGUIR AVANZANDO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

C E R T I F I C A

Que la señorita JARLENI XIMENA ZAMUDIO TARQUINO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.069.178.323 de Ricaurte- Cundinamarca, realizo Judicatura Ad Honorem en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Girardot, desde el dia 04 de Febrero de 2019 hasta el día 4 de Noviembre de 2019, como Apoyo Jurídico.

Que durante el periodo arriba reseñado la judicante cumplió el siguiente horario de lunes a viernes de 8 a.m a 12 meridiano y de 2 p.m a 6. p.m, desempeñando las siguientes actividades, así:

- ✓ Servicios de apoyo Jurídico en la sustanciación de Resoluciones, autos y demás actos administrativos de conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica y del Despacho del Alcalde Municipal.
- ✓ Proyección y Elaboración de poderes, oficios y requerimientos a los Abogados Contratistas de la Entidad Territorial.
- ✓ Proyección y Elaboración de Conceptos Jurídicos en temas contractuales.
- ✓ Alimentar la base de datos de procesos Judiciales de la Entidad territorial, para la presentación de informes ante las Entidades de Control y Vigilancia Judicial como la Procuraduría, la Contraloría y la Agencia Nacional de Defensa Judicial.
- ✓ Verificar los Estados de los procesos en contra del Municipio, y a favor del Municipio en la página de la Rama Judicial.
- ✓ Proyección de autos para recaudar caudal probatorio en las Contestaciones de demandas para la defensa del Municipio.

Dada en Girardot, a los cinco (05) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2.019).

CESAR FABIÀN VILLALBA ACEVEDO
Alcalde Municipal de Girardot

LUZ ELENA MEDINA RAMOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Escaneado con CamScanner